

X ORDENANZA N° 1091/2011

Ibarra, 31 de Mayo de 2011.

Susto :

La necesidad de operar la Apertura de "balle bordado" p
sus = conexiones con calle Ospasio Víctor Andrade", en todo su
extensión comprendida entre calles 25 de Mayo y calle pública,
(continuación de calle Ospasio Víctor Andrade).

Considerando :

Que dicho iniciativa posee una larga date y punto con numerosos antecedentes entre ellos, Ordenanza 755/2000, en base a la cual se arrieron numerosos vecinos de esta ciudad, y algunas causas de sustancial importancia, entre los que se destaca el de Socio Ramona Belén donde surge que el propietario se niega a la petición realizada en reiteradas oportunidades por el Municipio y que luego de fructuosos intentos conciliatorios para realizar la apertura de la traza de la prolongación de calle Bórdalo, se resolvía como última instancia el trámite expropiatorio, motivando el traspuesto en este Municipio.

Que con el transcurso del tiempo se ha logrado convencer a la mayoría de los vecinos afectados por la traza de calle Bórdalo para que los mismos transferan los terrenos destinados a tal fin, ya sea por donación y otros medios legales.

Que subsisten tres causas puntuales de propietarios con los cuales este Municipio ha agotado todo instancie de diálogo y negociación. Los causas son Socio Ramona Belén; Doctor José Carlos y Socio Rose Sebastian.

Que se ha producido un complejoamiento acusables en el zona céntrico de la Planta Urbana, lo que motiva entre otros factores un incremento considerable en los valores de la propiedad inmobiliaria dando a un amplio sector de la sociedad la posibilidad de adquirir terrenos para vivienda.

Que existen al día de la fecha varios proyectos de lotes para apertura de calle Bórdalo (e intersecciones), lo que produce una discontinuidad en la traza de la misma efectuando considerablemente la correcta circulación vehicular, conexión con arterias de circulación rápida, y proyección de Servicios Públicos.

Que resulta imprescindible conforme el crecimiento de la población, lograr la ampliación efectiva y ordenada del núcleo urbano a fin de habilitar más terrenos para vivienda y habitación, logrando además un equilibrio y sostenibilidad en el

mercado inmobiliario pero hacerlo accesible a todos los sectores de la sociedad. -

Que por todo lo expuesto anteriormente y a fin de lograr el objetivo propuesto, es indispensable regularizar la situación dominial de los terrenos comprometidos en donación y de todos los que conforman el trozo proyectado, logrando así el traspaso definitivo al dominio público del Estado. -

Por ello :

la Honorable Junta de Fomento de Losenthal;

soumisiou por fuero de :

DESENANZA

ARTICULO 1º: Se declara de interés público y general la Apertura de "balle Teriolle" y sus "bonexorios por calle Olgorio Vito Andrade" en todo su extensión (1.440,00 metros lineales aproximadamente) comprende entre elles 25 de Mayo y balle Público (continuación de balle Olgorio Vito Andrade). Las superficies aproximadas en cuestión resultan ser de 28.000 m² para calle Teriolle y 22.000 m² para bonexorios. Dejiforme auxos. -

ARTICULO 2º: Al Departamento Ejecutivo, para los fines de "donación" de los inmuebles afectados por el trozo de balle Teriolle, establecerá la exención tributaria aplicable. -

ARTICULO 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la aceptación de donación con los respectivos titulares de los bienes raíces. -

ARTICULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las gestiones pertinentes ante la legislatura Provincial, para que la municipal soumisiou por fuero de hoy la Declaración de Utilidad Pública y sujetos a expropiación de los siguientes inmuebles :

- ① Parte del inmueble correspondiente al Propietario Socio Ramón Gómez, DNI. 3.932.494, y/o sucesores y/o herederos. Dejiforme Auxo II - Turno N° 1 :

- Inscripción de Dominio : Parén : 04/05/1.978 - Matrícula N° 128.423.
- Plano de Encuesta N° 85.212 - Partido Proprietary N° 34.485.-
- Sup. S/Título : 3 has. 47 as. 67 cos..
- Superficie del lote a efectos por calle Bóveda 808, 20 m. Ubicación del mismo : los vértices 2 y 3 distan 100 m de Boulevard Olegario Víctor Andrade, descripción : al Noroeste : Pecto 2-B, al rumbo S 40° 00' E de 40,41 m, que linda hasta los 30 m, por lindis Jurentud. Corriente, y de allí hasta el final con Ramón Olmos Soria. Al Sureste : Pecto B-C, al rumbo S 50° 00' O de 20 m., que linda con Ramón Olmos Soria. Al Sur : Pecto C-D, al rumbo N 40° 00' O de 40,41 m; que linda con Ramón Olmos Soria. Al Noroeste : Pecto D-2, al rumbo N 50° 00' E de 20 m; que linda con Luis Guorascio .-

② Parte del Yacimiento correspondiente al Propietario Sra. Ramón Olmos, NIT 3.932.497, y/o sucesores y/o herederos. Informe Anexo III - Yacimiento N° 2 :

- Inscripción de Dominio : Parén, 29/10/2009 - Matrícula N° 188.989.
- Plano de Encuesta N° 142.901 - Partido Proprietary N° 229.246.-
- Sup. S/Título 18.249,54 m².
- Superficie del lote a efectos por calle Bóveda : 405,60 m². Ubicación del mismo : los vértices E y B distan 100 m de Boulevard Olegario Víctor Andrade, descripción : al Noroeste : Pecto E-B, al rumbo S 40° 00' E de 20,28 m., que linda con Ramón Olmos Soria. Al Sureste : Pecto B-C, al rumbo S 49° 34' O de 20 m. que linda con José Norberto Soria. Al sur : Pecto C-D, al rumbo N 40° 00' O de 20,28 m, que linda con Ramón Olmos Soria. Al Sur : Pecto D-E, al rumbo N 49° 37' E de 20,00 m. que linda con Ramón Olmos Soria .-
- Superficie del lote a efectos por calle Dr. Hedo : 624,40 m². Ubicación del mismo : los vértices F y G distan 25,05 m, de Boulevard Olegario Víctor Andrade, descripción : Al Noroeste Pecto F-G, al rumbo S 39° 58' E de 8,33 m; que linda con

Pamplona Gleme Sosio. Al Sur oeste: Recto 9-B, al rumbo $549^{\circ}37'0$ de 44,96 m que linda con José Norberto Sosio. Al Sur oeste: Recto B-5, al rumbo $N40^{\circ}00'0$ de 8,33 m, que linda con Pamplona Gleme Sosio. Al Noroeste: Recto 5-F, al rumbo $N49^{\circ}37'E$ de 44,96 m; que linda con Pamplona Gleme Sosio.-

③ Parte del Humble correspondiente al Propietario Poston José Barrios, L.E. 5.952.018, y/o sucesores, y/o herederos. Informe Anexo IV - Humble N° 3 :

- Inscripción de Dominio: Parón 16/06/1.983 - Matrícula N° 112.454 -
- Reciente de Plano de Medida N° 2.231 - Partido Provincial N° 36.421 -
- Sup. s/Título Origen 14.046,34 m² - Sup. Reciente 16.416,34 m² -
- Superficie del lote a efectos por calle leñadizo: 1.511,06 m². Ubicación del mismo: los vértices 4 y 1 distan 100 m. de Boulevard Olímpico Víctor Andrade, descripción: al Noroeste: Recto 4-1, al rumbo $S38^{\circ}58'E$ de 45,59 m. que linda con José Barrios Poston. Al Sur oeste: Recto 1-Z, al rumbo $S55^{\circ}59'0$ de 20 m. que linda con Rose Sebastián Sosio. Al Sur oeste: Recto 2-3, al rumbo $N38^{\circ}58'0$ de 45,52 m; que linda con José Barrios Poston. Al Noroeste: Recto 3-4, al rumbo $N50^{\circ}47'E$ de 20 m. que linda con calle leñadizo.

④ Parte del Humble correspondiente al Propietario Sosio Rose Sebastián, y/o sucesores y/o herederos. Informe Anexo II - Humble N° 4 :

- Inscripción de Dominio: Parón 13/12/1930 - Tomo 2 Folio 1272 Nro.
- Reciente (sin plano de medida) - Partido Provincial N° 157.469 -
- Sup. s/Título Origen 11 has. 30 as. 55 pos. 50 dm², Superficie Reciente 2 has. 13 as. 90 pos. 16 dm² -
- Superficie del lote a efectos por calle leñadizo: 1.336 m². Ubicación del mismo: los vértices E y B distan 100 m. de Boulevard Olímpico Víctor Andrade, descripción: al Noroeste: Recto E-B, al rumbo $S40^{\circ}04'E$ de 66,80 m. que linda con Rose Sebastián Sosio. Al Sureste Recto B-C, al rumbo $S49^{\circ}53'0$ de 20 m. que linda con calle leñadizo. Al Sur oeste: Recto C-D, al rumbo $N40^{\circ}04'0$ de

66,80 m. que linda con Rose Sebastiane Socie. Al Noroeste :
Pecto Δ-E, el rumbo N° 49° 53' E de 20 m. que linda con José
Carlos Poston.

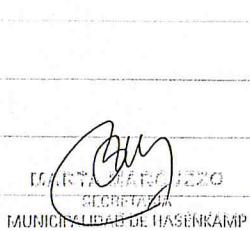
La descripción de las fracciones a efectos para Colle Láridols este
realizada en base a la documentación existente pudiendo variar
de acuerdo al resultado de las medidas a realizar.-

ARTÍCULO 5º: Que conforme a la información actualizada,
el valor del metro cuadrado ascienda a la suma de \$ 0,09 para
el Humedal N° 1; \$ 1,41 para el Humedal N° 2; \$ 0,07 para el
Humedal N° 3; y \$ 0,07 para el Humedal N° 4.-

ARTÍCULO 6º: Facilitarse al Poder Ejecutivo Municipal a
efectuar la revisión presupuestaria para atender las operaciones necesarias.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese la presente Ordenanza a todos los
miembros de los gabinetes a través de Secretaría de Gobierno.-

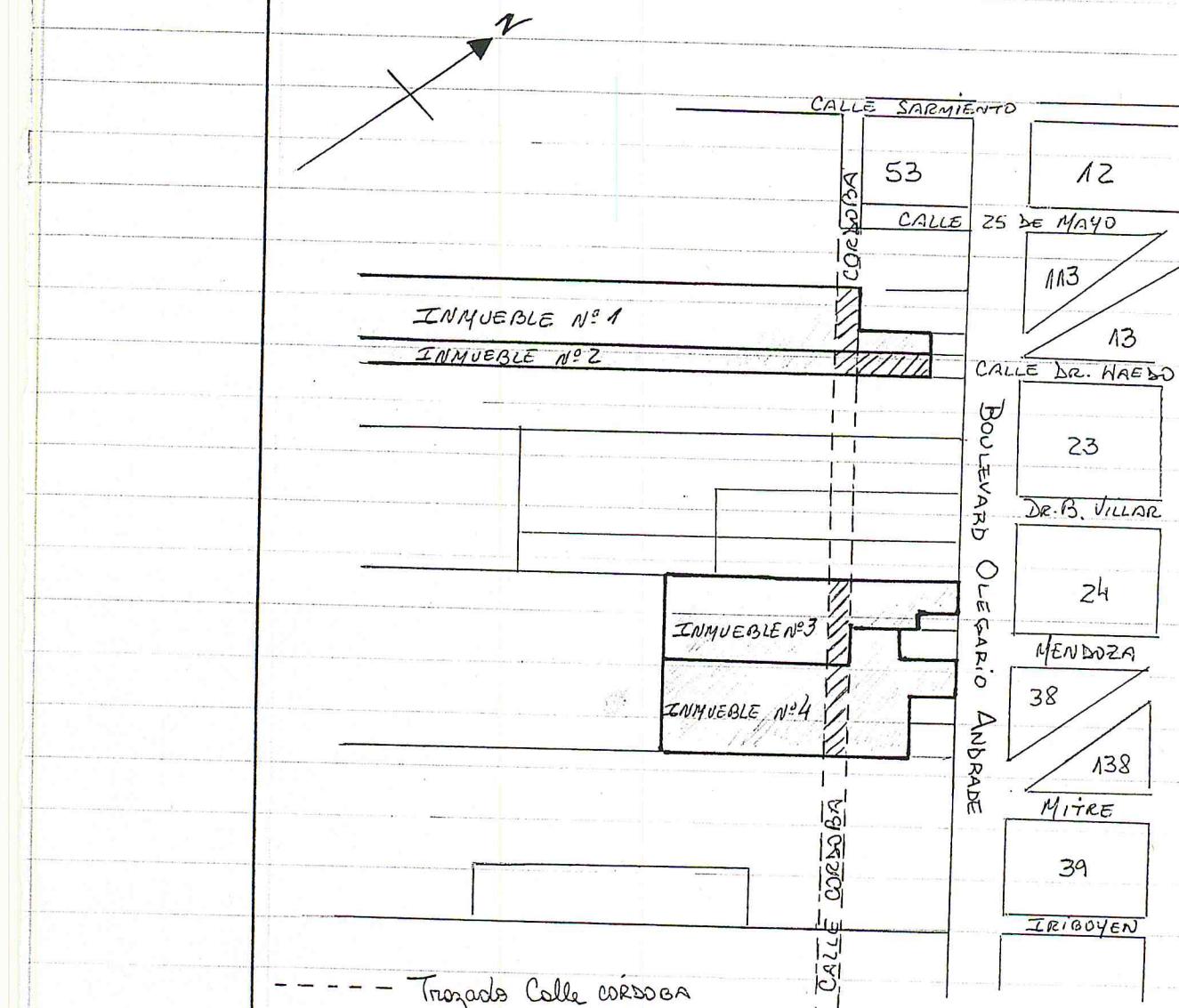
ARTÍCULO 8º: De forme.-



Anexo I Ordenanza N° 1091/2011

Proyecto de Expropiación - Trazado calle Córdoba (Porte)

Títulos a afectar - Fracciones a Expropiar



----- Trazado Calle Córdoba

— Títulos a afectar

Fracciones a EXPROPIAR

RAY
LICITA RAYO
SISTEMA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Anexo II - Ordenanza N° 1091/2011

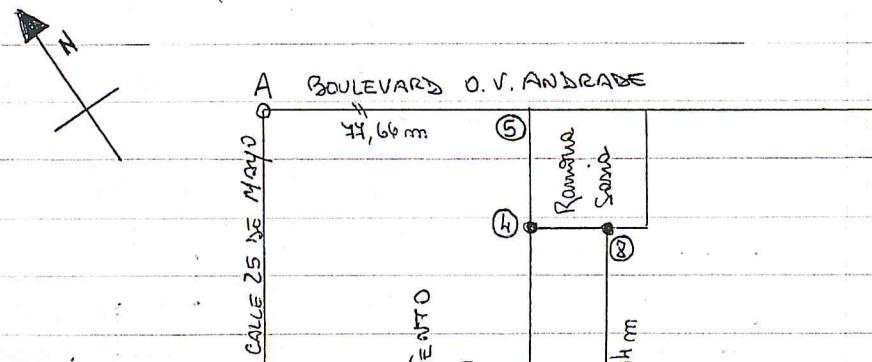
Apertura de "belle leidose" Immueble N° 1

Propietario: Señor Ramón Gómez.-

Inscripción de Dominio: Paraná 04/05/1948 - Matrícula N° 128.723

Plano de Navegación N° 85.212.-

Partida Provincial N° 34.485



Rumbos y Distancias

$$3-4 = N 50^{\circ} 00' E = 75,00 \text{ m.}$$

$$4-5 = N 50^{\circ} 00' E = 25,00 \text{ m.}$$

$$4-8 = S 40^{\circ} 00' E = 10,41 \text{ m.}$$

$$8-B = S 50^{\circ} 00' O = 75,00 \text{ m.}$$

$$B-C = S 50^{\circ} 00' O = 20,00 \text{ m.}$$

$$C-14 = S 50^{\circ} 00' O = 809,04 \text{ m.}$$

$$1-B = N 50^{\circ} 00' E = 832,60 \text{ m.}$$

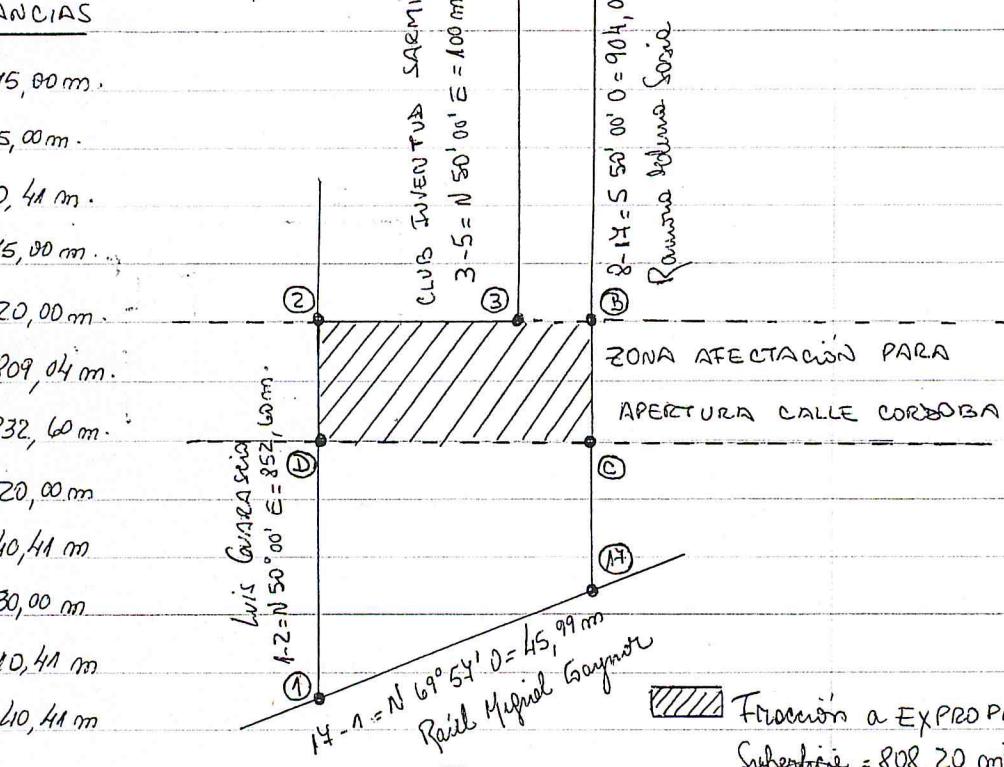
$$B-Z = N 50^{\circ} 00' E = 20,00 \text{ m.}$$

$$Z-B = S 40^{\circ} 00' E = 40,41 \text{ m.}$$

$$Z-3 = S 40^{\circ} 00' E = 30,00 \text{ m.}$$

$$3-B = S 40^{\circ} 00' E = 10,41 \text{ m.}$$

$$C-Z = N 40^{\circ} 00' O = 10,41 \text{ m.}$$



MARTA MARCOS
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO RACOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Anexo III Ordenanza N° 1.091/2011

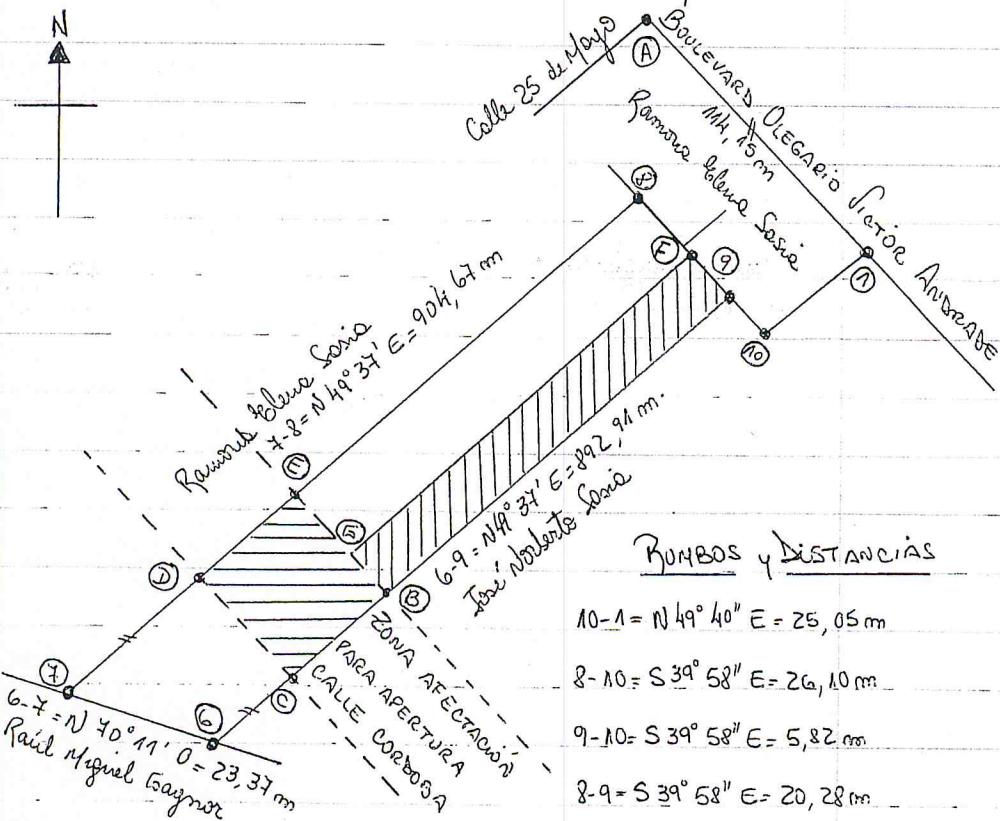
Apertura de "Belle bordole" Y numero N° 2

Propietario: Serie Ramona Selene.-

Inscripción de Dominio: Paraná 29/10/2009. - Matrícula N° 188.989-

Plano de Medida N° 142.901.

Partido Provincial N° 229.246 . Partido Municipal N° 694.



Rumbos y Distancias

$$10-1 = N 49^{\circ} 40'' E = 25,05 m$$

$$8-10 = S 39^{\circ} 58'' E = 26,10 m$$

$$9-10 = S 39^{\circ} 58'' E = 5,82 m$$

$$8-9 = S 39^{\circ} 58'' E = 20,28 m$$

$$9-B = S 49^{\circ} 34'' 0 = 44,96 m$$

$$B-C = S 49^{\circ} 34'' 0 = 20,80 m$$

$$C-6 = S 49^{\circ} 34'' 0 = 494,95 m$$

$$4-D = N 49^{\circ} 34'' E = 809,70 m$$

$$D-E = N 49^{\circ} 34'' E = 20,00 m$$

$$E-8 = N 49^{\circ} 34'' E = 44,94 m$$

$$E-B = S 49^{\circ} 00'' E = 20,28 m$$

$$C-1 = N 49^{\circ} 00'' 0 = 20,28 m$$

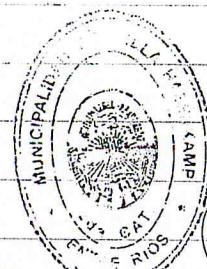
$$F-9 = S 39^{\circ} 58'' E = 8,33 m$$

$$B-5 = N 49^{\circ} 00'' 0 = 8,33 m$$

$$G-F = N 49^{\circ} 34'' E = 44,96 m$$

MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASenkamp

OSVALDO I. PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASenkamp



Anexo IV: Ordenanza N° 1091/2011.

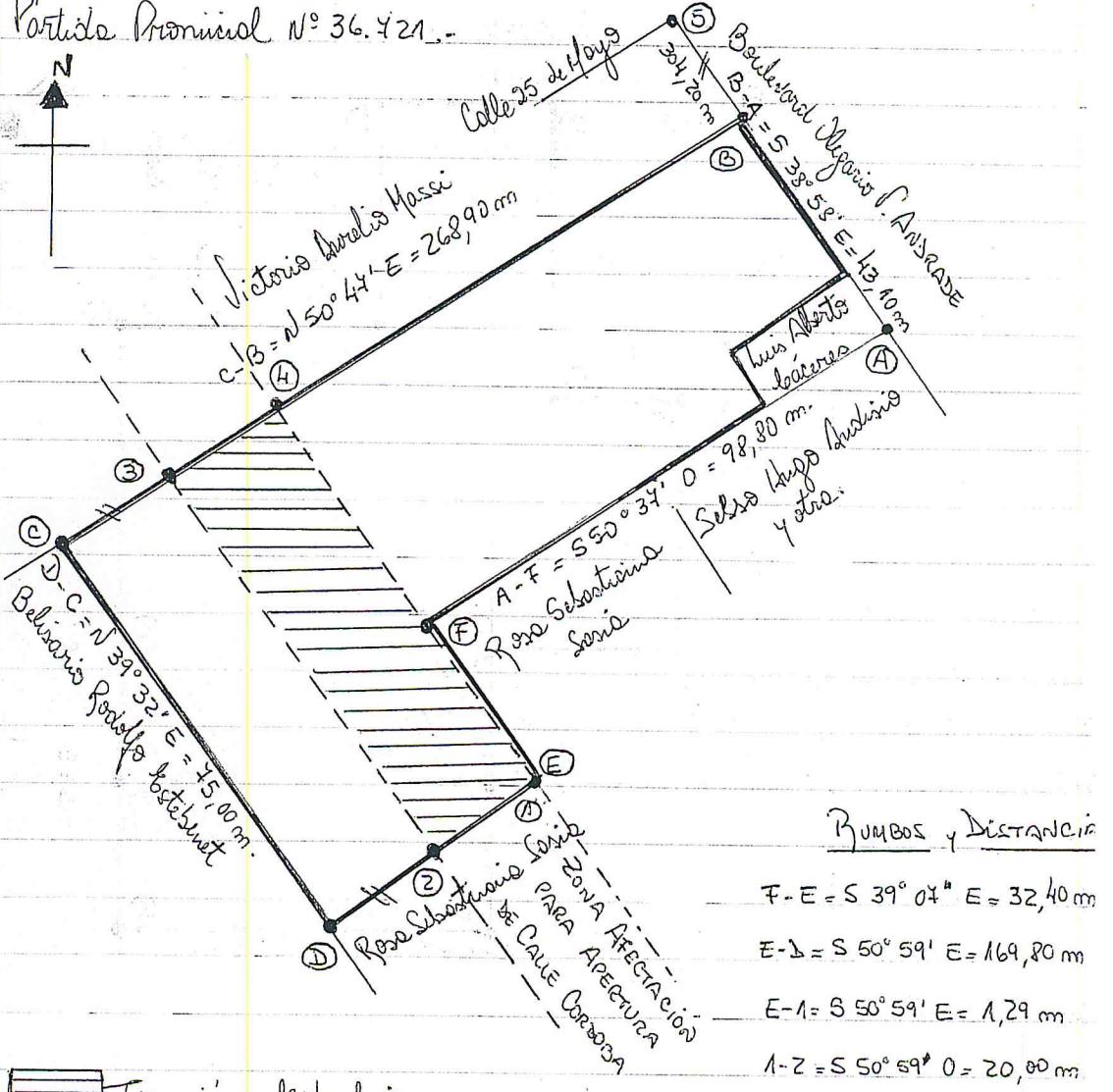
Apertura de "belle lóride" Terreno n° 3

Propietario: Boston Jose' borlos.

Inscripción de Dominio: Parosí 16/06/1983. Matrícula n° 142.754.-

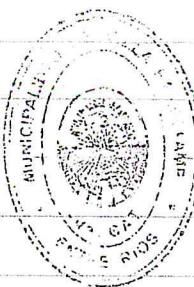
Permiso de Plano de Medida N° 2.231.-

Partida Provincial N° 36.421.-



Fracción a Expropiar
Sup. 1.511,06 m²

MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO H. PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Anexo II Ordenanza N° 1091/2011

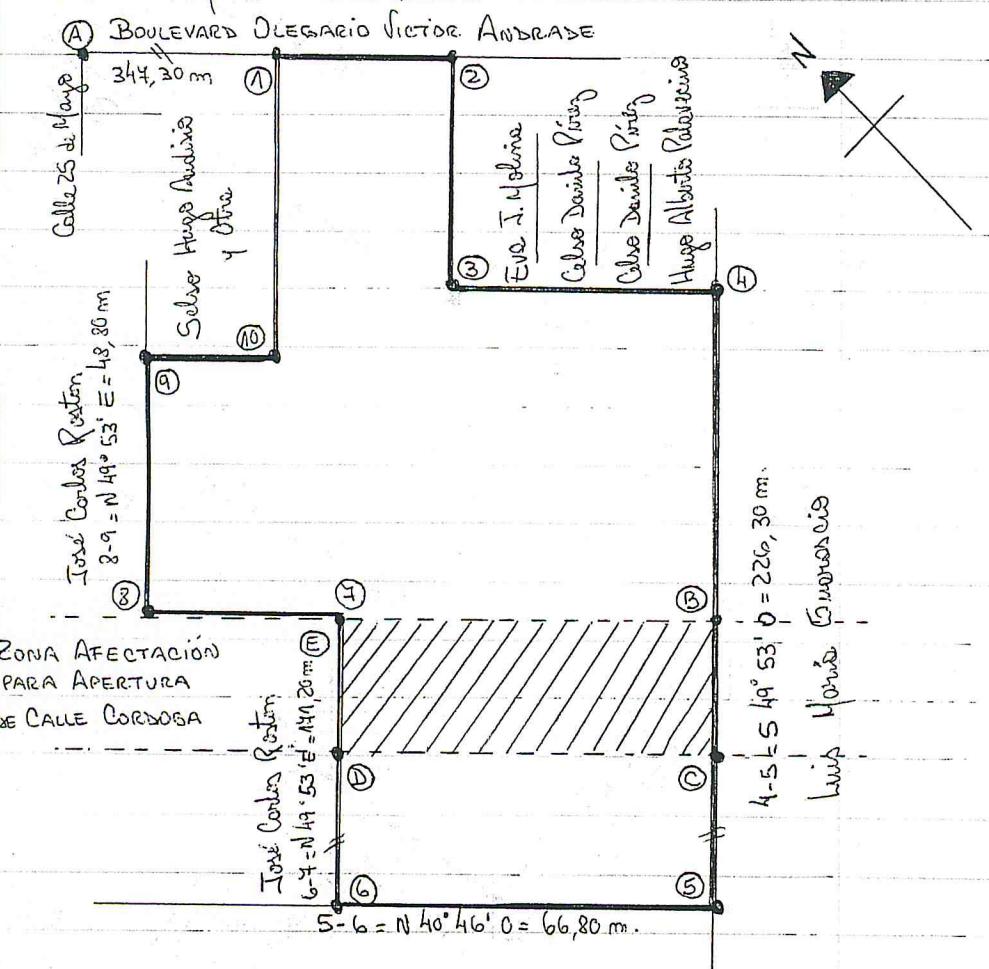
Apertura de calle bordeada "Guanedle N° 4"

Propietario: Sociedad Rose Selos Sisteme. -

Inscripción de Dominio: Parauá 13/12/1930. Tomo 2. Folio 1272 Ho.

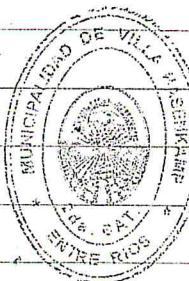
Plano de Plano de Medida N° (sin plano de medida). -

Partido Provincial N° 157.469. -



Fracción a bajar. Sup. 1.336,00 m². -

MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO N. PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP